

**INVALIDA CONCURSO PÚBLICO DE DIRECTOR DEL CESFAM
ALEMANIA POR RAZÓN QUE INDICA**

RESOLUCIÓN INTERNA N° 581/2023

CALAMA, 21 de noviembre de 2023.

VISTOS:

DFL N° 1 – 3063 de 1980, modificado por Decretos Leyes Ns. 3474 y 3529 de 1980. Decreto de Justicia N° 329 de fecha 08 de abril de 1982, mediante el cual se concede personalidad jurídica a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, la que tiene a su cargo la administración de los servicios del área de Educación, Salud y/o Atención de Menores. Sesión extraordinaria del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta, de fecha 24 de junio de 2020, con la asistencia de sus Miembros Integrantes, en la cual se dictó Acta de Proclamación en Causa Rol Electoral 201/2021, Sentencia de Escrutinio y Calificación de Elección Municipal de alcaldes, efectuada los días 15 y 16 de mayo de 2021 en la comuna de Calama. Decreto General N° 391 de fecha 29 de junio 2021, de la Ilustre Municipalidad de Calama, que declara a contar del 28 de junio de 2021, alcalde titular de la comuna de Calama, a don, Eliecer Daniel Chamorro Vargas, conforme al Acta de Proclamación de fecha 24 de junio de 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Resolución Exenta N° 001/2023 de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama, mediante la cual se designa en el cargo de directora ejecutiva de la misma, en doña, Edith Andrea Galleguillos Ledezma, quien debe ejercer las facultades que se encuentran contenidas en los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo de los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama y todas y cada una de aquellas que son propias e inherentes al cargo, asimismo, respecto de las facultades delegadas por el directorio, contenidas en el artículo vigésimo primero letra f), artículo vigésimo tercero letra b), de los Estatutos anteriormente referidos. DFL 1 | DFL 1 – 19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado, artículo 53 que establece que el interés general exige empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz. Ley N° 19.378 que establece estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto N° 1889 aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal. Bases del concurso público para proveer el cargo de director del CESFAM Alemania de fecha agosto de 2023. Aprobación del Consejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Calama respecto de las bases referidas con fecha 06 de septiembre de 2023. Publicación de concurso público en el diario el Mercurio de Calama con fecha 11 de septiembre de 2023. Publicación bases de concurso público en la página web: www.comdescalama.cl con fecha 25 de septiembre de 2023. Retiro de bases desde el 25 de septiembre al 13 de octubre de 2023. Recepción de antecedentes desde el 16 al 20 octubre de 2023. Constitución de comisión del concurso e inicio de etapa de revisión de antecedentes con fecha 23 de octubre de 2023. Notificación a postulantes a efectos de realización de entrevista psicolaboral por la empresa Tomic Consultores con fecha 26 de octubre de 2023. Correo electrónico a la empresa referida respecto del listado de postulantes a efectos de entrevista y envío de antecedentes con fecha 26 de octubre de 2023. Realización de entrevistas psicolaborales de fecha 06 al 08 de noviembre de 2023. Acta de comisión mediante la cual efectúa observaciones a los resultados de informes de psicolaborales constatando errores en tabulación de los resultados de la aplicación de evaluación a los postulantes respecto de la ponderación de puntaje, instruyéndose a la empresa a corregir los mismos con fecha 13 de noviembre de 2023. Envío de informe corregido por la empresa de fecha 13 de noviembre de 2023. Acta de comisión en la cual deciden no continuar con

el desarrollo del concurso. El uso de las facultades legales y estatutarias que me han sido conferidas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acta de fecha 13 de noviembre 2023, la comisión revisó los resultados de los informes psicolaborales a efectos de confeccionar nómina de postulantes que acceden a entrevista personal. Durante el desarrollo de la sesión la comisión observa imprecisiones en los informes entregados por la empresa consultora, Tomic Consultores, los cuales corresponden a:

1.1.- Errores de cálculo en las ponderaciones de los puntajes obtenidos.

1.2.- Puntaje obtenido mayor al máximo esperado.

1.3.- Errores ortográficos.

1.4.- Información incorrecta de los postulantes.

2.- A razón de lo anterior se solicita a la empresa reunión a través de videoconferencia, corrección de los informes y tabla de cálculo de ponderaciones. La empresa accede, explica que corresponde a un error humano y envía los informes corregidos, los cuales nuevamente presentan errores, con fecha 13 de noviembre de 2023.

3.- Que, mediante acta de fecha 15 de noviembre de 2023, y fundada en lo señalado en los numerales anteriores, la comisión sesiona adoptando el acuerdo de no continuar con el desarrollo del proceso, remitiendo los antecedentes a esta dirección.

4.- Que el error incursionado por la empresa acarrea vicio de la esencia del concurso.

5.- Facultades administrativas que detenta la suscrita respecto de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.

RESUELVO:

1.- INVALIDÉSE concurso público para proveer el cargo de director del CESFAM Alemania de fecha agosto de 2023.

2.- NOTÍFIQUESE a la comisión del concurso y a los postulantes por la vía más expedita.

3.- PUBLIQUESE la presente resolución en la página institucional de COMDES y en el portal de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDITH GALLEGUILLOS LEDEZMA
CNI N° 13.417.217 - 7
DIRECTORA EJECUTIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL
DE CALAMA

EGL/JMA/LVN/PNB/pnb
Distribución:

- Dirección de Gestión y Planificación Económica
- Dirección de Salud
- Unidad de Control Interno
- Departamento Jurídico
- Archivo